



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 2335
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUÍNOA, 26 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa, y el Servicio de Salud O'Higgins para la ejecución de Programas Odontológicos año 2016, Sembrando Sonrisas Resolución Exenta N°1183, del 31.03.2016.-

La solicitud presentada por el Dr. Ricardo Salas Soto, Odontólogo, Encargado de Programa Odontológico, para la adquisición insumos para la ejecución de Programa en los Jardines de la Comuna y Población inscrita en CESFAM en grupo etéreo de 2 a 5 años.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la adquisición y en razón a la confianza y seguridad que entrega el proveedor seleccionado.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de Insumos y Materiales dentales a Proveedor **Trema Dental Limitada, RUT N°76.128.840-7, por un total de \$559.000, más Iva.-**

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004, Productos Farmacéuticos, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa y con cargo al Programa Odontológico **Sembrando sonrisas año 2016.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia

ARTAMENTO DE SALUD